



PERMISO DE OBRA MENOR, OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
145-FA
FECHA
26/09/2011
ROL S.I.I
4107-49

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	RURAL
--	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.3./5.1.4. N° SE-PL-019 / 08-09-2011
D) El Certificado de Informaciones Previas N° ----- de fecha -----
E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de OBRA MENOR
para el predio ubicado en calle /avenida /camino GRAL. CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
Nº 775 Lote Nº 49 Manzana 5 Sector ELEUTERIO RAMIREZ
----- Zona H2

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

- 2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba MANTIENE
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959
3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	<u>BLANCA HORTENCIA CABRERA ROMAN</u>	R.U.T.	<u>8.841.141-2</u>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	<u>-----</u>	R.U.T.	<u>-----</u>

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	<u>I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION</u>	R.U.T.	<u>69.150.400-K</u>
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	<u>JAIME VARELA FUENTES</u>	R.U.T.	<u>13.506.512-9</u>

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE	<u>-----</u>	REGISTRO	<u>-----</u>	CATEGORIA	<u>-----</u>
PROFESIONAL COMPETENTE	<u>-----</u>	R.U.T.		<u>-----</u>	

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

5.1.- OBRA MENOR

		NIVEL	CLASIFIC	SUPERF.	DESTINO	VALOR
<input checked="" type="checkbox"/>	CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	PISO 2	E5	8,69	HABITACIONAL	478.315
<input type="checkbox"/>	CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	-----	----	----	----	-----
<input type="checkbox"/>	CONSIDERA AUMENTO DE SUPERFICIE EDIFICADA	-----	----	----	----	-----
<input type="checkbox"/>	MODIFICACIÓN - ALTERACION					-----
<input type="checkbox"/>	SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O.G.U.C.					
<input type="checkbox"/>	CONSTRUCCIÓN PROVISORIA					
<input type="checkbox"/>	CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO	NUEVO DESTINO				
<input type="checkbox"/>	GENERA NUEVAS UNIDADES	TIPO DE NUEVAS UNIDADES				
<input type="checkbox"/>	TOTAL AMPLIADO BAJO ESTE PERMISO			8,69		

5.2.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/> INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/> INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/> EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO
<input type="checkbox"/> SALAS DE VENTAS O PILOTO

5.3.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/> PARCIAL	<input type="checkbox"/> TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER		m ²
----------------------------------	--------------------------------	----------------------	--	----------------

PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA	478.372
AMPLIACION	478.315
DEMOLICION	-----
INSTALACION FAENA	-----
INSATALACION DE GRUAS	-----
MODIFICACION	-----
SOCALZADOS y/o ENTIBACIONES	-----
SALA DE VENTA O PILOTO	-----
DERECHOS MUNICIPALES - EXENTO DERECHOS CONVENIO MARCO MINVU-MUNICIPALIDAD (E.G.I.S.)	%
TOTAL A PAGAR	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº FECHA
CONVENIO DE PAGO	Nº FECHA VALOR \$

NOTAS :

- Con esta Obra Menor queda la propiedad con una superficie total de	57,17 M ²
1 El Director de Obras Municipales que suscribe concede este Permiso de AMPLIACION DE OBRA MENOR, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.	
2 Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).	
3 Se acoge al Art. 6.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, referido a ampliaciones de Viviendas Sociales.-	

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG / JAG / gms